

# CÓDIGO ÉTICO FUNDACIÓN AGENCIA DE CALIDAD SANITARIA DE ANDALUCÍA

## CONSIDERACIONES PREVIAS

### 1. INTRODUCCIÓN

### 2. PRINCIPIOS ÉTICOS

#### 2.1 El Ciudadano

#### 2.2 El Respeto y la Transparencia

#### 2.3 El Reconocimiento

#### 2.4 La Confidencialidad

#### 2.5 La Objetividad, Imparcialidad y Responsabilidad

#### 2.6 La Integridad

#### 2.7 Las TICs

#### 2.8 La Mejora



## CONSIDERACIONES PREVIAS



El Código Ético de la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía**:

- Está basado en la Misión, Visión, Valores y Objetivos que tiene explicitados.
- Afecta a todas las personas que, de manera permanente o puntual, forman parte de la misma.
- Hace alusión al modo de relacionarse con los ciudadanos, con los centros y profesionales y con los miembros del equipo de la Agencia.
- Ha de ser útil para resolver conflictos en la práctica y anticiparse a los mismos.
- Expresa compromisos bilaterales, del empleado con la organización y viceversa.
- Ha de servir para reforzar la confianza y crear un clima de compromiso y valores compartidos.
- Actúa como tarjeta de presentación de la Agencia, reflejando sus valores y objetivos y sus señas de identidad.
- Ha de tratarse como un documento público. Existirá una copia firmada del Código Ético en el expediente profesional, y una copia adjunta en los formularios de solicitud de los procesos de acreditación.
- Cumple con una función pedagógica sobre cómo se desarrollan las distintas actuaciones.
-

Es un texto breve, claro y comprensible para favorecer su implantación.

- Está sometido a revisiones periódicas para analizar su cumplimiento y ser actualizado.

El Código Ético ha de ser aprobado por el máximo órgano de Dirección de la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía**.

---

## 1. INTRODUCCIÓN



La **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía** tiene como **MISIÓN promover la excelencia en la prestación de servicios de salud, mediante la garantía de su calidad y mejora continua, en beneficio de los ciudadanos andaluces**.

En relación con esta misión, tiene los siguientes objetivos fundamentales:

- Impulsar y promover el desarrollo del **Modelo Andaluz de Calidad** de la Consejería de Salud, en todos los centros y organizaciones sanitarias andaluzas.
- Incrementar continuamente la **confianza de los ciudadanos** hacia el sistema sanitario andaluz, mediante la **garantía** de unos servicios de calidad.
- Incrementar continuamente la **implicación de los profesionales** con el Modelo Andaluz de Calidad.
- Promover la **mejora continua del servicio** que se presta en los centros y organizaciones sanitarias y por los profesionales sanitarios, mediante la identificación de espacios de mejora.

Su **VISIÓN** es situar el Sistema Sanitario Público de Andalucía como referente de calidad en los niveles nacional e internacional, a partir de la implantación continuada y progresiva de elementos de mejora desde todos los ámbitos implicados en los servicios de salud.

Para dirigir el cumplimiento de su misión, visión y objetivos, se establece el presente Código Ético, que afecta a todas las personas que desarrollen su actividad para la Agencia: equipo directivo, staff, miembros de los comités técnicos asesores, evaluadores y colaboradores, etc.

---

## 2. PRINCIPIOS ÉTICOS



### *Compromiso frente a las Personas*

#### 2.1. El Ciudadano

- Los profesionales pertenecientes a la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía** tendrán presente en todas sus actuaciones, decisiones y procedimientos de trabajo al **Ciudadano** como principal protagonista y beneficiario de la calidad.
- La interrelación con los ciudadanos estará presidida por el respeto a sus derechos y dignidad. Se seguirán las indicaciones contenidas en el libro de Estilo del Servicio Andaluz de Salud, en aquellos aspectos que le sean de aplicación (trato, cortesía, intimidad, manejo de la historia de salud, etc).

## 2.2. El Respeto y la Transparencia

- Las relaciones con todas las personas con las que se entre en contacto estarán basadas en **el respeto y la transparencia**.

### *Compromiso frente a nuestro Cometido*

## 2.3. El Reconocimiento

- Se mostrará una actitud de reconocimiento hacia la **Calidad ya presente** en los servicios que el SSPA viene prestando.

## 2.4. La Confidencialidad

- Se garantizará la **Confidencialidad** sobre las informaciones recogidas en el curso de sus actividades de evaluación y acreditación, aún cuando ya no exista vinculación entre el profesional y la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía**.
- Se obtendrá el consentimiento previo de los centros y profesionales, para utilizar cualquier información procedente de la acreditación con fines de ejemplo de buenas prácticas y *benchmarking*.

## 2.5. La Objetividad, Imparcialidad y Responsabilidad

- Se tratará con **Objetividad** el análisis y evaluación de los elementos, instituciones, profesionales, etc. Los hallazgos, conclusiones e informes estarán soportados en evidencias, sobre la base de la veracidad y la exactitud.
- Se actuará con **Imparcialidad y Responsabilidad** en la toma de decisiones relacionadas con los procesos de acreditación y evaluación.
- Se identificarán y comunicarán los posibles conflictos de interés que puedan presentarse, para garantizar la **Independencia** en las valoraciones y la ausencia de sesgos.

## 2.6. La Integridad

- Los miembros de la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía** no se someterán a ningún compromiso económico ni de otro tipo (regalos, obsequios, etc.) procedente de organizaciones o personas ajenas que pudieran influenciarlos en el ejercicio de sus deberes.
- Se rehusará utilizar la condición de miembro de la Agencia para obtener beneficio o trato preferente alguno.

## 2.7. Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs)

- Se soporta buena parte de sus procesos en las TICs. Se hará un uso responsable y adecuado de las mismas en relación a las actividades a las que están dirigidas.
- El entorno WEB de la Agencia cumplirá con los requisitos que le sean de aplicación, derivados de los correspondientes códigos de conducta o criterios de calidad para sitios WEB de salud.

### ***Compromiso frente a la Sociedad***

## 2.8. La Mejora

- La **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía** es una organización **sin ánimo de lucro**, que define la Acreditación como el proceso mediante el cual se observa y reconoce que la atención que prestamos a los ciudadanos en materia de salud responde a nuestro modelo de calidad, siempre con la finalidad de favorecer e impulsar la mejora continua de nuestras instituciones, profesionales, formación, etc.
- Propiciar la mejora del Sistema Sanitario de Andalucía es una exigencia ética de todos los que forman parte de la Agencia.